



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0360-2023-UANCV-R

Juliaca, 21 de junio de 2023

Vistos:

El Oficio N° 0083-2023-OBU-UANCV, de fecha 13 de junio de 2023, de la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, Dra. Katty A. Pérez Ordoñez; y, el Informe N° 005-2023-URCYD-OBU-UANCV-J, de la Jefatura de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte /UANCV.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N° 04232-2004-PA/TC, ha establecido que la autonomía consiste "en el atributo de la autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones derivadas con fines institucionales". Asimismo, señaló que la autonomía universitaria se manifiesta en la "potestad de autorregulación, sujeta al marco de la Constitución y la ley" (Fundamento 23);

Que, conforme el artículo 122° de la Ley N° 30220, de la Ley Universitaria establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto,(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado, en su artículo 8, numeral 8.1 señala: "La Universidad con denegatoria o cancelación de la licencia institucional, señala: un plazo de cese, que no debe exceder el plazo máximo de dos (2) años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la resolución de denegatoria o cancelación de la licencia institucional";

Que, el artículo 2° del ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez", aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, señala que la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" (UANCV) es una persona jurídica de derecho privado asociativa, sin fines de lucro; con autonomía normativa, académica, económica de gobierno y administración, conforme a los artículos 3° y 8° de la Ley N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; y, que los servicios educativos a los estudiantes serán hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0360-2023-UANCV-R

Juliaca, 21 de junio de 2023

Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la universidad, será materia de supervisión;

Que, la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, hace de conocimiento que en cumplimiento de la actividad deportiva denominada "Día Deportivo UANCV 2023", actividad que se encuentra en el Plan de Trabajo de la Oficina, la misma que se realizó el 12 de mayo del presente año en la Ciudad Universitaria, cabe resaltar la identificación institucional y la práctica de valores entre los integrantes de nuestra institución educativa. En medio de un estado de incertidumbre y sensibilidad coyuntural; solicitando resolución de felicitación para los participantes en el referido evento;

Que, es política institucional de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, reconocer y felicitar al personal docente y administrativo que se identifica con su Casa Superior de Estudios;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades; y,

Estando, a lo solicitado y en uso a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN de la **UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA** a los

trabajadores docentes y administrativos de esta Casa Superior de Estudios, que participaron por **"DÍA DEPORTIVO UANCV 2023"**, realizado el 12 de mayo del presente año en la Ciudad Universitaria, en virtud a los considerandos expuestos, conforme se detalla a continuación:

I. COMISIÓN ORGANIZADORA

- ❖ Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ
JEFE DE OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- ❖ SOTOMAYOR CUADROS, CHRISTIAN ARTURO
JEFE DE UNIDAD DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTE
- ❖ SOLORIZANO MESTAS, ELIDA NELBA
JEFE DE UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL
- ❖ APAZA ARAPA, MARIBEL
- ❖ MARCA MAQUERA, BRIGIETT
- ❖ ENRIQUEZ PUMA, CELINDA
- ❖ YAÑEZ MUÑOZ, LEONARDA
- ❖ MACHACA CRUZ, JOSE LUIS
- ❖ CORONEL MAMANI, JHON RICHARD

II. DELEGADOS DE EQUIPO

- ❖ HUAMAN COILA, RONALD ARMANDO
- ❖ LERMA TIPO, RUBEN PLACIDO
- ❖ MAMANI LEONARDO, ANGEL CLEMENTE



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0360-2023-UANCV-R

Juliaca, 21 de junio de 2023

- ❖ AROPAZA HUARACCALLO, ALEXANDER ALDO
- ❖ COSSIO CARREON, LUCILA
- ❖ CALDERON MAMANI, ELOY
- ❖ GONZALES COLQUEHUANCA, FREDY FELIPE
- ❖ BRUNA BUSTINZO, RENEE
- ❖ QUISPE MEJIA, JHON ALEX
- ❖ QUISPE HUANCA, MILTHON
- ❖ MAMANI QUISPE, NOEMI CARMEN
- ❖ VILLALTA PACHECO, LUZ OSWALDINA
- ❖ CRUZ TITO, OLIVA
- ❖ HITO SUAQUITA, LUCI
- ❖ VILLALTA PACHECO, ROXANA E.
- ❖ BUSTINZA BUSTINZA, JIMY FRED
- ❖ MIRANDA CHOQUEHUANCA, EDWIN



III. PERSONAL DE APOYO

- ❖ CAHUANA MAMANI, BASILIO P.
- ❖ MAMANI PAUCAR, ELMER R.
- ❖ APAZA SANCA, SILVERIO
- ❖ CALSINA GONZALES, ROLANDO
- ❖ FLORES QUISPE, VALENTIN
- ❖ QUISPE FLORES, FREDY



IV. FUTSAL VARONES LIBRE

EQUIPO CAMPING

- ❖ CALSIN PEREZ, LEONIDAS
- ❖ GONZALES CHAMBI, JAIME
- ❖ QUISPE MAMANI, CLEVER
- ❖ QUISPE HUARACHI, YAZMANI JEREMIAS
- ❖ SUCASACA APAZA, FELIPE
- ❖ MAMANI VIVEROS, JUAN CARLOS
- ❖ LARICO CAHUAYA, JAIME
- ❖ APAZA NOA, EDSON
- ❖ VALENCIA ZANABRIA, WALTER JOSE
- ❖ VILCA OCORURO, WILLY JUAN

EQUIPO RESACA SG-EPG

- ❖ CHOQUE MANGO, RONALD
- ❖ CRUZ HILASACA, VICTOR
- ❖ TICONA COILA, WILLIAM
- ❖ MAMANI QUISPE, RICARDO
- ❖ ARELA VILLALVA, WILFREDO WALTER
- ❖ TICONA QUISPE, MARIO
- ❖ CCUNO BAUTISTA, GERMAN
- ❖ CONDORI CRUZ, RICHARD



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0360-2023-UANCV-R

Juliaca, 21 de junio de 2023

❖ HILASACA CRUZ, PAUL

EQUIPO: E.P. INDUSTRIAL

- ❖ TICONA QUISPE, JUAN DE DIOS HERMOGENES
- ❖ MAMANI MAMANI, ULISES EDMUNDO
- ❖ CHAMBI MACHACA, HELBER IGNACIO
- ❖ TRUJILLO LLUNGO, DIEGO EDY

EQUIPO: INVESTIGACION

- ❖ MIRANDA HALLASI, DINO GABRIEL
- ❖ CALSIN PEREZ, EDGAR
- ❖ OLAGUIVEL ITURRY, DAVID
- ❖ COLQUEHUANCA VILLALTA, NESTOR

V.

FUTSAL SENIOR

EQUIPO: CAMPING

- ❖ CONDORI HUACASI, RUNE ADOLFO
- ❖ LUCANA MAMANI, ULISES
- ❖ SUCASACA APAZA, FELIPE
- ❖ CCAZO QUISPE, MARCIAL
- ❖ COILA TUANO, SIMON JOSE
- ❖ VILCA OCORURO, WILLY JUAN
- ❖ VALENCIA ZANABRIA, WALTER JOSE
- ❖ APANA QUISPE, SIXTO JUSTO

EQUIPO: FILIAL AREQUIPA

- ❖ OLAGUIVEL YTURRY, ERNESTO
- ❖ HERRERA OCHOA, RONALD CHARLES
- ❖ GONZALES LIMA AVENDAÑO, VLADIMIR
- ❖ SURCO VALDERRAMA, JAVIER
- ❖ SILVA ORE, ANDRES
- ❖ ESPINO CARRILLO, FABRICIO
- ❖ PORTILLO CARRIZALES, FERMIN
- ❖ PACOMPIA YANA, DENNIS DAVIS
- ❖ COSSIO CARREON, LUCILA
- ❖ LANZA DIAZ, BRENDA CARLA

EQUIPO: LEGAL SPORT POSITIVOS

- ❖ PINEDA MAMANI, JUAN JORGE
- ❖ AMANQUI QUISPE, WALTER
- ❖ SALDAÑA ABRIGO, ENRRIQUE
- ❖ CHAMBI RIQUELME, RUBEN
- ❖ HUACASI SUPO GIOVANI JOSE
- ❖ CAVERO AYVAR, HUGO





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0360-2023-UANCV-R

Juliaca, 21 de junio de 2023

- ❖ FERNANDEZ ESTOFANERO, ANDRES
- ❖ OCHATOMA PARAVICINO, FELIX CRISTOBAL

EQUIPO: OPU-PS & EU

- ❖ GOMEZ TAPIA, HENRY
- ❖ ROJAS TITO, ANIBAL HILDEBRANDO
- ❖ CHAMBI RIQUELME, RUBEN CHANEL
- ❖ CORONEL MAMANI, JHON RICHARD
- ❖ CUTIPA HALLASI, WILFREDO
- ❖ CAHUANA MAMANI, BASILIO PABLO
- ❖ CALSINA GONZALES, ROLANDO
- ❖ CCAHUANIHANCCO ARQUE, EFRAIN UBALDO
- ❖ LARICO CAHUAYA, JAIME
- ❖ APAZA SANCCA, SILVERIO
- ❖ BOLAÑOS CALDERON, RAMIRO AMILCAR



EQUIPO: RESACA - EG-EP

- ❖ CRUZ HILASACA, VICTOR
- ❖ MAMANI QUISPE, RICARDO
- ❖ ARELA VILLALVA, WILFREDO WALTER
- ❖ TICONA QUISPE, MARIO
- ❖ CCUNO BAUTISTA, GERMAN
- ❖ CONDORI CRUZ, RICHARD



EQUIPO: ACADÉMICOS

- ❖ APAZA QUISPE, SIXTO JUSTO
- ❖ BUSTINZA BUSTINZA, JIMMY FRED
- ❖ MUNDACA PEREZ, TITO
- ❖ HUAMAN CASTRO WILIAM
- ❖ HITO ROJAS, JOSE
- ❖ CALANCHO MAMANI, WILLIAM
- ❖ LIZARRAGA ARMAZA, ELIAS
- ❖ CHAMBI RIQUELME, RUBEN
- ❖ ARPASI CHURA, RODOLFO FREDY
- ❖ CONDORI CALA, CEFERINO
- ❖ HUMPIRI TORRES, TEOFILO
- ❖ GUERRA CORNEJO, EDWIN OTTO

EQUIPO: FAC. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

- ❖ CALLATA QUISPE, BENIGNO
- ❖ FLORES AGUILAR, ROBBINS
- ❖ APAZA CHIRINOS, ENRIQUE
- ❖ FLOREZ LUCANA, APOLINAR
- ❖ PAYE COLQUEHUANCA, ROBERTO
- ❖ PUMA PUMA, PERCY



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0360-2023-UANCV-R

Juliaca, 21 de junio de 2023

- ❖ AGUILAR PINTO, LICIMACO
- ❖ CONSTANTINO PARICAHUA
- ❖ MACHACA H. DEMETRIO
- ❖ PILCO CHURATA, JUAN M.

EQUIPO: INGENIERÍAS

- ❖ PARILLO SOSA, EFRAIN
- ❖ VALDIVIA CARDENAS, SALVADOR
- ❖ CASTILLO MACHACA, JESUS
- ❖ MAMANI APAZA, FRITZ WILLY
- ❖ YANA TORRES, ARNADLO
- ❖ SUASACA PINTO, LEONEL
- ❖ SUPO PACORI, DAVID
- ❖ MADERA TERAN, RONALD
- ❖ LIZARRAGA ARMAZA, WALTER



VOLEIBOL DAMAS

EQUIPO: FILIAL PUNO

- ❖ AYALA COSSIO, ARCEELY
- ❖ MAMANI PUMA, RUTH MARISOL
- ❖ YUCRA CARCASI, KARINA MARIBEL
- ❖ JILAPA CUNO, JUANA BENITA
- ❖ MONTESINOS BENAVIDES, IVONNE MAGNOLIA
- ❖ QUENTA CUTIPA, SONIA
- ❖ QUISPE VILCA, CELIA



EQUIPO: LOS ACADÉMICOS

- ❖ COLLANQUI JARA, MARITZA
- ❖ HUARACHI QUISPE, GINA CAROLINE
- ❖ YERVA QUISPE, NETZY
- ❖ MARCA MAQUERA, BRIGIETT
- ❖ ENRIQUEZ PUMA, CELINDA
- ❖ ZEA QUISPELUZA, CARMEN
- ❖ QUISPE CASTILLO, MARINA TEOFILA
- ❖ CARI TITO QUEA, NELY
- ❖ VILLALTA PACHECO, LUZ OSWALDINA
- ❖ YUCRA YUCRA, ADELMA

EQUIPO: CAMPING

- ❖ ARAPA CHAYÑA, GLADYS MARINA
- ❖ SUCACAHUA MAMANI, ANA MARIA
- ❖ TORRES QUISPE, ISABEL
- ❖ CAPQUEQUI QUISPE, MONICA MARGOTH
- ❖ FLORES SEIJAS, JACQUELINE



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0360-2023-UANCV-R

Juliaca, 21 de junio de 2023

- ❖ YAGUNO MOLLINEDO, SILVIA
- ❖ MAYTA RODRIGUEZ, NANCY BEATRIZ

EQUIPO: ADMINISTRATIVAS

- ❖ QUISPE JOVE, SONIA YASMINA
- ❖ CHURA TINTAYA, ESMERALDA
- ❖ TITI QUISPE, NORMA ELENA
- ❖ MAMANI APAZA, NANCY MARIA
- ❖ ACOSTA PINEDA, MARIBEL VICTORIA
- ❖ QUILLA MAMANI, ANYELA KATHERIN
- ❖ ALTAMRIANO QUISPE, NICOLE
- ❖ PARICAHUA MAMANI, RUTH
- ❖ BELTRAME TITO, ARELMI



EQUIPO: AMIGOS SG Y M

- ❖ CHOQUE ZEVALLOS, NOHELIA JHAKELIN
- ❖ APAZA MAMANI, MARITZA
- ❖ SAAVEDRA VALENCIA, FRANY NOHELIA
- ❖ APAZA MEDRANO, ROXANA
- ❖ HUMPIRI RODRIGUEZ, ELIZABETH
- ❖ YUCRA NOA, MARIA
- ❖ VILLALTA PACHECO, ROXANA E.
- ❖ MENDOZA ALEJO, OLGA
- ❖ OBALDO RAMOS, PATRICIA BEATRIZ
- ❖ PAYHUANCA CRUZ, YODI



VOLEIBOL MIXTO

EQUIPO: LA TRIBU

- ❖ MIRANDA HALLASI, DINO GABRIEL
- ❖ HITO SUAQUITA, LUCI IRENE
- ❖ PARILLO SOSA, EFRAIN
- ❖ HUMPIRI RODRIGUEZ, ELIZABETH
- ❖ MAMANI APAZA, NANCY MARIA
- ❖ MAMANI QUISPE, NOEMI CARMEN
- ❖ AYALA COSSIO, ARCEELY
- ❖ QUISPE JOVE, SONIA YASMINA

EQUIPO: LOS ACADÉMICOS

- ❖ LIZARRAGA ARMAZA, ELIAS
- ❖ HUAMAN CASTRO, WILLIAM
- ❖ MUNDACA PEREZ, TITO JUAN
- ❖ COLLANQUI JARA, MARITZA
- ❖ HUARACHI QUISPE, GINA CAROLINE
- ❖ YERVA QUISPE, NETZY



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0360-2023-UANCV-R

Juliaca, 21 de junio de 2023

- ❖ MARCA MAQUERA, BRIGIETT
- ❖ BRUNA BUSTINZA, RENE
- ❖ ENRIQUEZ PUMA, CELINDA
- ❖ CALSIN PEREZ, EDGAR
- ❖ QUISPE CASTILLO, MARINA TEOFILA

EQUIPO: ABACONT

- ❖ VILCA OCORURO, WILLY JUAN
- ❖ VALENCIA ZANABRIA, WALTER JOSE
- ❖ MAMANI VIVEROS, JUAN CARLOS
- ❖ AGUILAR PINTO, ULISES
- ❖ CALSIN PEREZ, LEONIDAS
- ❖ CAPQUEQUI QUISPE, MONICA MARGOTH
- ❖ SUCACAHUA MAMANI, ANA MARIA
- ❖ APAZA NOA, EDSON



EQUIPO: LICENCIAMIENTO

- ❖ RAMOS HERRERA, MARIO ALEJANDRO
- ❖ PARICAHUA MAMANI, RUTH
- ❖ PAYHUANCA CRUZ, YODI
- ❖ PUMA MAMANI, MOHEMY
- ❖ VILAVILA MAMANI, JULIA INES
- ❖ ROJAS TITO, ANIBAL HILDEBRANDO
- ❖ GOMEZ TAPIA, HENRY
- ❖ COAQUIRA MAMANI, ALEX RENE
- ❖ SUCASACA APAZA, FELIPE GREGORIO
- ❖ CALCINA GONZALES, ROLANDO
- ❖ CHARAJA CORNEJO, MARISOL
- ❖ QUISPE CAHUANA, EVA MARIBEL
- ❖ JARA CONDORI, EMILIANA MARCELINA
- ❖ QUISPE ORDOÑEZ, ESTELA
- ❖ CHUQUIJA MAMANI, VIRGINIA
- ❖ QUISPE MAMANI, CLEVER



EQUIPO: AMIGOS SG Y M

- ❖ CHOQUE ZEVALLOS, NOHELIA JHAKELIN
- ❖ APAZA MAMANI, MARITZA
- ❖ SAAVEDRA VALENCIA, FRANY NOHELIA
- ❖ APAZA MEDRANO, ROXANA
- ❖ YUCRA NOA, MARIA
- ❖ MENDOZA ALEJO, OLGA
- ❖ MAMANI PAUCAR, ELMER
- ❖ COLQUEHUANCA VILLALTA, NESTOR
- ❖ CCAHUANIHANCCO ARQUE, EFRAIN UBALDO
- ❖ TICONA COILA, WILLIAM
- ❖ CHOQUE MANGO, RONALD



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0360-2023-UANCV-R

Juliaca, 21 de junio de 2023

❖ HILASACA ZEA, PAUL RAPHAEL

EQUIPO: INGENIERÍAS

- ❖ PARILLO SOSA, EFRAIN
- ❖ MADERA TERAN, RONALD
- ❖ BENAVENTE QUISPE, MIDWARD
- ❖ ACOSTA PINEDA, MARIBEL VICTORIA
- ❖ ANYELA LATHERINE QUILA
- ❖ ALTAMIRANO QUISPE, NICOLE VICTORIA
- ❖ ZEA QUISPELUZA, CARMEN
- ❖ QUISPE ESPEJO, CLORINDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución sea considerada como **MÉRITO**.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad, www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Personal, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS; c. DE CESE, C. DE LICENCIAMIENTO; ORIC;
OFICINAS: PERSONAL; PU.; UNIDADES: ESCALAFON, NTERESADOS; ARCH. JBN/RCC/rvp.